



y Maestros de esta villa y D. José M.<sup>o</sup> Gómez y Maestre de  
la de Cebrín, pidiendo permuto de sus respectivos destinos;  
para que esta Corporación informe sobre este particular  
cuanto se le ofrezca; La cual enterada acordó informar que  
la Comisión local de Instrucción primaria de esta villa, el  
Ayuntamiento y padres de familia se hallan muy satisfe-  
chos del esmero e inteligencia con que el Maestro de la  
escuela elemental de esta villa D. Juan M. Maestros dirige  
la enseñanza de los niños que están a su cargo, y por  
lo mismo les sería muy sensible que de haber a efecto  
la permuto indicada no continuaran los niños disfrutan-  
do la buena educación y enseñanza que hoy les proporciona  
el referido Maestro; En cuanto puede decir esta  
Corporación en cumplimiento de lo que se le ordena.  
A continuación se tomó en consideración lo ventajoso  
que sería a la Secretaría para descargar de los muchos  
asuntos que sobre ella pesan, el nombramiento de  
Alojamiento aporantador que tenga a su cargo el alojamiento de  
la tropa que pase por esta villa, previa una gratifica-  
ción anual por el Secretario y oficiales; y a el efecto  
se nombró para que se encargue de dar las voletas

